



CONSTANCIA: El término del traslado de las excepciones de mérito propuestas en este asunto, transcurrió los días 8-18 - 19 - 20 y 21 de abril de abril con silencio de la parte demandante.- HABILES: 2 - 3 de abril y del 9 al 17 de abril inclusive por Semana SANTA. A Despacho .

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril veintidós (22)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0207

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se cita a las partes y al Ministerio Público para que asistan a la AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO que se realizará el día 25 de mayo de 2022, a las diez y treinta de la mañana (10:30 A.m.).

Se recuerda a las partes que la “inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.

Sobre la nueva petición de sentencia anticipada pedida por el Actor Popular el Despacho se pronunció en auto del 29 de marzo de 2022, estándose a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d443a2f662415d9ba9b666fcceb7c8e1aafd017867478ad3c274f9d3c78d704**
Documento generado en 22/04/2022 06:23:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>